

**2897-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del trece de octubre de dos mil veinticinco.**

**Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de ALAJUELA por el partido PUEBLO UNIDO.**

Mediante auto n° 2863-DRPP-2025 de las quince horas con seis minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, este Departamento le advirtió al partido PUEBLO UNIDO que, no se autorizaba la celebración de la asamblea provincial de Alajuela, debido a que no se completaron las designaciones de los delegados territoriales propietarios del cantón de Río Cuarto.

Posteriormente, en auto n° 2895-DRPP-2025 trece horas con cincuenta minutos del trece de octubre de dos mil veinticinco, se acreditaron de forma completa las estructuras del cantón de Río Cuarto.

En vista de lo descrito, al comprobarse que el partido político completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios de todos los cantones de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n°5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, se autoriza al partido Pueblo Unido para que celebre la asamblea provincial de Alajuela.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



*Firmado digitalmente*

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de**

## **Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jsd

C.: Exp. n.º Exp. 244-2018, partido PUEBLO UNIDO (PU)

Ref., No. S: 15706-2025